

ESTE TEXTO ES COPIA FIEL DEL BOLETÍN OFICIAL

DECRETO N° 10/26

INSTRUYE AL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 8311, PARA LA POSTULACIÓN EN EL CARGO DE JUEZ DE LA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA DEL DR. JORGE MARTÍN DIEZ VILLA.

Publicado en el Boletín N° 22107, el día 12 de Enero de 2026

SALTA, 9 de Enero de 2026

DECRETO N° 10

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

VISTO la vacante producida en la Corte de Justicia con motivo del cumplimiento del mandato como juez de dicho Tribunal del Dr. Guillermo Alberto Catalano; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 156 de la Constitución Provincial, los jueces de la Corte de Justicia de Salta son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que, en tal sentido, es propósito del Poder Ejecutivo remitir oportunamente al Senado la propuesta para la designación del Dr. Jorge Martín Diez Villa, a fin de cubrir la vacante producida en el Alto Tribunal;

Que con carácter previo a la remisión del pliego correspondiente, resulta necesario instruir al Ministerio de Gobierno y Justicia, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 8311, para que dé inicio al procedimiento establecido en dicha norma, posibilitando la participación de los ciudadanos, colegios profesionales, asociaciones académicas y organizaciones no gubernamentales con interés en el tema, a fin de que puedan exponer sus razones, puntos de vista y observaciones al nombramiento propuesto;

Que asimismo, y a fin de garantizar la transparencia del procedimiento de selección, deberá brindarse adecuada publicidad a lo actuado;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 156 y concordantes de la Constitución Provincial, la Ley N° 8311 y las competencias establecidas en la Ley N° 8511 y sus modificatorias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Instrúyese al Ministerio de Gobierno y Justicia a dar inicio al procedimiento establecido por la Ley N° 8311, para la postulación en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta del Dr. Jorge Martín Diez Villa, DNI N° 21.165.584.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

